



Confirmación del Libro de Actas del H.  
Ayuntamiento de Santa Garcia, H. Lion, con el  
pendiente al año de 1940. La acta primera  
del presente libro, lleva el número 14, y concuerda  
de al mes de Septiembre del propio año 1940.-

Continuación  
Año 1940

Acta N.º 17.

1

Acuerdo del día 7 de Septiembre de 1940.  
Presidencia del Sr. Eliseo Martínez.

En la Villa de Gouse Garcia, Estado de Nuevo León, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, fueron reunidos en el Salón de ~~Acuerdos~~ los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que en seguida fué aprobada. En seguida se dió cuenta con la correspondencia recibida, y se abordó el trámite respectivo para su despacho. A continuación se hizo del conocimiento del H. Ayuntamiento haberse recibido la Circular número 180, girada con fecha veintiseis de junio del presente año, por la Sección de Economía y Coste Dédica de la Secretaría General de Gobierno, por la cual se recomienda por disposición de la Secretaría de Gobernación se levante un padrón de los extranjeros que residieren en cada Municipio del Estado, y el Ayuntamiento acordó que por conducto de la Prefectura, se cumpliera en sus términos la disposición contenida en la circular de referencia. Acto continuo hizo uso de la palabra el Sr. Comisionado en el Ramo de Panteones, y manifestó: ser de urgente necesidad el que se lleve a cabo un censo en el Panteón Municipal, tanto en lo que respecta a la tierra que ha sucedido considerablemente con motivo de las últimas lluvias, como también a la gran cantidad de piedras allí existentes que se van acumulando al abrirse nuevas sepulcros. El Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la proposición que antecede, disponiendo que por conducto de la Presidencia se ejecute el trabajo que para el año respectivo demandare el Panteón. Con lo que terminó el presente acuerdo, que para constancia, se firmó ante mí el Secretario: Dox Jé.

*Eduardo*  
Méndez  
Benito Gómez  
Acedio Rodríguez  
Silviano Gaxay

Acta N.º 18

Acuerdo del día 28 de Septiembre de 1940.  
Presidencia del Sr. Elio Martínez  
En la Villa de Cayahua, Estado de Nuevo León, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas, y reunidos los miembros que integran al H. Ayuntamiento de esta Villa, en la Sala de Acuerdos con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario, obrando que fue la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobada sin discusión alguna. Se dió en seguida cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el tramite respectivo para su despacho. Hecho continuó se dió lectura al contenido de la Circular número 2340, girada por la Sección de Economía y Hacienda de la Secretaría General de Gobierno, con fecha veintinueve del presente mes, con la que se adjuntaron formas suficientes, para que sean usadas en el Estado de esta localidad, por los hacendados de ganado, cuyas formas son las siguientes: Forma 1.ª "Solicitud de Permiso de Ganado" - Forma 2.ª "Registro de Animales Sacrificados" (para ganado vacuno) - Forma 3.ª "Registro de Animales Sacrificados" (para ganado cabrio y lanar) - Forma 4.ª "Censo de Ganado de Ganado". El Ayuntamiento acordó sean observadas por los interesados en el ramo de aquellos, las disposiciones contenidas en la Circular de que se hace mención, ya que el grande propósito que persigue el Gobierno, es el de otorgar a los ganaderos, las mayores garantías, persiguiendo el robo de animales. Se